

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE
NAVALMORAL DE LA MATA**

EDICTO de 29 de mayo de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 318/2007. (2009ED0625)

En este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de guarda y custodia, a instancias de Juana Herrera Castaño, contra Florián Martínez Herrera y Juana Martínez Herrera en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, literalmente dice:

ENCABEZAMIENTO:

En Navalmoral de la Mata, a 6 de febrero de 2009.

Vistos por D.ª Olga Calvo Gómez Jueza titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Navalmoral de la Mata y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal n.º 318/2007 sobre patria potestad y nombramiento de tutor, seguidos a instancia de Juana Herrera Castaño representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Rodríguez Jiménez y asistida por el Letrado Sr. González Sebastián contra el Ministerio Fiscal y Juana Martínez Herrera declarada en situación de rebeldía.

FALLO:

Debo declarar y declaro la privación total de la Patria Potestad de Juana Martínez Herrera respecto del menor Florián Martínez Herrera.

Debo declarar y declaro al menor Florián Martínez Herrera bajo la tutela de Juana Herrera Castaño, nombrando a Juana Herrera Castaño como tutor, la cual desempeñará tales funciones conforme a las prescripciones legales.

Sin imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra este auto cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que se deberá preparar en el plazo de cinco días ante este juzgado.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Jueza que la dictó estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado D.ª Juana Martínez Herrera, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, expido el presente en Navalmoral de la Mata, a 29 mayo de dos mil nueve.

El Secretario Judicial